

Resolución No. 029-16

Que otorga al Ministerio de Defensa, las licencias que amparan el derecho de uso de determinadas frecuencias para el uso exclusivo del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), en la operación de servicios privados de radiocomunicaciones, dictada en fecha 23 de diciembre de 2016.

Tiene carácter confidencial, por seguridad del Estado, debido al interés público preponderante, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica de las fuerzas armadas de la República Dominicana, Ley No. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, y por ende, sujetas a las limitaciones y excepciones a la obligación de informar del Estado e instituciones públicas, según lo previsto por la Ley No. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, en especial, las señaladas en su Artículo 17, literal a), relativas, entre otras, a la información vinculada con la defensa o la seguridad del Estado, que hubiera sido clasificada como "reservada" por ley o por decreto del Poder Ejecutivo.